



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Mungia**

**Delegación de competencia a favor de Nagore Torre en materia de comercio, hostelería y formación para el empleo (expediente 2022/13-Delegfunc).**

RESOLUCIÓN

En virtud de lo indicado en los artículos 21 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local y artículo 38 -apartado d) 43 y siguientes y 120 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO:

1. Delegar a Nagore Torre Ureta, Concejala de las materias, comercio, hostelería y formación para el empleo, las siguientes atribuciones:
    - a) Dirigir y gestionar dichas materias, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
    - b) Formular las propuestas de resolución relativas a dichas materias, a los efectos de adoptar las resoluciones por el órgano decisorio que en cada caso corresponda.
    - c) Concesión de subvenciones del departamento.
    - d) Delegar las obligaciones que el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público, reserva al órgano de contratación (Alcaldía), relativas a la documentación que debe contener el expediente de los contratos menores, así como la comprobación del contenido que de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 citado se dispone, sin perjuicio, de ostentar además, las obligaciones que de acuerdo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público y reglamentación interna del Ayuntamiento de Mungia, regulen la tramitación del contrato menor en todas sus fases, en los contratos menores que excedan de 5.000 euros/IVA excluido.  
Los recursos de reposición que en su caso se interpongan serán resueltos por el órgano delegante.
  2. El presente nombramiento surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el portal de transparencia municipal.
  3. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.
  4. Notificar esta Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.
  5. Dar cuenta del presente Decreto a todos los Departamentos del Ayuntamiento.
- En Mungia, a 21 de septiembre de 2022. — El Alcalde, Ager Izagirre Loroño